



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00252 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Susana María Bravo y otros
Demandados	Coomeva EPS y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso de la siguiente manera:

- A cargo de los codemandados y a favor de los demandantes.

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$17'966.254,00
Gastos de comunicación	-	1	\$31.600,00
Total			\$17'997.854,00

- A cargo del llamante Fundación Soma y a favor del llamado Allianz Seguros.

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$908.526,00
Total			\$908.526,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Susp

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del Proceso.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

SO

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9829ed96e661f83501150cdcd6b046adec1dbff13adae8e58a3fedc706b5f3**

Documento generado en 06/12/2021 03:28:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>